

Pasos para rescatar tu plan de pensiones si estás desempleado

04/03/2016

Recuperar el dinero aportado en tu plan de pensiones por estar en desempleo se ha convertido en una práctica común para muchos ciudadanos en situación de paro, aun creciendo el número de puestos de trabajo en estos últimos meses. De hecho, de las circunstancias extraordinarias de rescate, antes de llegar la jubilación, es la más común.

El procedimiento no es complejo, pero si requiere seguir unos pasos y cumplir un plazo de tiempo para conseguir el reembolso del mismo. Os explicamos los requisitos, condiciones y pasos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar hay que tener en cuenta el requisito que lleva a poder solicitar este reembolso anticipado, el ser parado sin derecho a prestación económica. Es decir, debes estar inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo (SEPE) y has tenido que consumir la prestación por desempleo contributiva. Es decir, se excluyen como condicionantes percibir el subsidio por desempleo de ayuda de 420 euros. Llegado a este punto puedes solicitar el rescate, siguiendo los siguientes pasos.

Certificado de situación de desempleo, sólo online

Lo primero que tienes es que acreditar a la entidad que gestiona tu Plan de Pensiones tu situación de desempleo y lo haces con un certificado expedido por el Servicio Público de Empleo. Este no puedes solicitarlo presencialmente, lo debes hacer exclusivamente por la Sede Electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal.

Para acceder a la misma lo puedes hacer de dos formas: Si tienes un certificado digital, DNI electrónico o Sistema Cl@ve Pin, o si no, validándote como usuario registrado a través de unos datos de contraste (NIF, IBAN de la cuenta donde recibiste la prestación por desempleo, fecha de solicitud de la prestación y teléfono). Con este acceso podrás realizar todo tipo de trámites incluido la solicitud de certificados.

La obtención del certificado no es inmediata. No lo puedes descargar y conseguirlo al instante como ocurre con otros que solicitas a organismos como la **Agencia Tributaria** o la **Seguridad Social**, será remitido por correo y lo recibirás en un periodo medio de 3-4 días laborables.

Con este certificado, en el que figura la circunstancia de desempleado sin derecho a prestación podrás dirigirte a la entidad que gestiona tu plan de pensiones para solicitar el reembolso. El tiempo máximo para que te reintegren tu plan de pensiones es de 7 días hábiles, el mismo que si solicitas el traspaso a otro plan de pensiones. Estos 7 días empiezan a contar desde el momento en el que presentas la documentación, por lo que si llegado el momento no has recibido el reembolso debes dirigirte a la entidad para reclamar el mismo, pero lo más normal es recibirlo entre el quinto y séptimo día.

Con todo ello, **el plazo medio** entre que inicias los trámites hasta que obtienes el rescate del **Plan de Pensiones** está entre 10-12 días de media.

Respecto a la fiscalidad, cobrarlo sin recibir prestación económica suele ser rentable. El plan de pensiones se considera como un ingreso de trabajo, por lo que si no tienes ningún otro ingreso, el tipo impositivo será menor que cuando por ejemplo recibes también una pensión de jubilación.

